



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia**  
**"2021: Año de la Independencia"**

**Nº. EXPEDIENTE.** TJA-UT-045/2021  
**FOLIO PNT:** 270511700001021

**ACUERDO:** Información disponible.

**CUENTA:** Con la solicitud número de folio **270511700001021** de la Plataforma Nacional de Transparencia, de fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO. UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.** - - - - -

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

**PRIMERO.** Se tiene por recibido la solicitud de información pública, en la cual se requiere lo siguiente:

***"...¿Quisiéramos saber en qué dependencia podemos solicitar gratis a un perito intérprete de lengua de señas certificado en materia penal para una familiar sorda que fue detenida en Tabasco por policías de investigación de la Fiscalía General de la República (FGR) por posesión de dos armas de fuego y ya fue puesta a disposición del Fiscal del Ministerio Público Federal, lo anterior debido a que, en el TSJ de Tabasco, la FGE de Tabasco, el DIF de Tabasco, y la CEDH de Tabasco nos indicaron por oficio que ellos no cuentan con ese tipo de personal especializado?..." (Sic)***

**SEGUNDO.** Con fundamento en los **artículos 4, 6, 49, 50 fracciones, II III, IV y X, 138 en relación con el 133, y 142 todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, y del análisis realizado a la solicitud, se advierte que, mas que una solicitud, es una petición de información lo que se requiere por la interesada, pues claramente se aprecia que indica ***"Quisiéramos saber en que dependencia podemos solicitar gratis a un perito interprete de lenguas"***, por lo que se procede a orientarla para que acuda a las siguientes instituciones:

**1.- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV),** Órgano operativo desconcentrado de la Administración Pública del Estado de Tabasco.

Dicho órgano está facultado para brindarle ayuda, asistencia y atención, de acuerdo a lo establecido en el capítulo II denominado "De los Derecho de



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**

**Unidad de Transparencia**

**"2021: Año de la Independencia"**

Ayuda, Asistencia y Atención" de la Ley de Atención, Apoyo y Protección a Víctimas u Ofendidos.

El cual se encuentra ubicado en: Calle Revolución # 219, Colonia Gil y Sáenz, C.P. 86080, de lunes a viernes en días hábiles en un horario de 08:00 a 16:00 horas, con número telefónico 99 33 52 41 33. -----

**2.** Colegio de Traductores, Intérpretes y Peritos del Estado de Tabasco proporciona gratuitamente peritos intérpretes y traductores de lenguas extranjeras, lenguas originarias, lengua de señas mexicana y sistema braille.

**UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA**

☎ 9932-71-02-80

WhatsApp: 9933-30-41-76

contacto@traductorestabasco.org.mx

En estas dos instituciones pueden acudir y solicitar el perito interprete que necesitan.

**TERCERO.** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber al solicitante que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley de la materia. -----

Notifíquese por medio electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

Publíquese el presente acuerdo en el portal de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, tal y como lo prevé la fracción XLIX, del artículo 76 de la Ley de la materia. -----

Así lo acuerda, manda y firma la M.D. María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. ---

Este documento fue realizado como trabajo en casa, en acatamiento a los lineamientos emitidos por COVID-19. -----